



COLEGIO OFICIAL DE
DIPLOMADOS Y GRADUADOS
EN ENFERMERÍA DEL
PRINCIPADO DE ASTURIAS



Víctor Sáenz, 5 bajo
33006 Oviedo
Telfs.: 985 23 25 52 - 985 23 27 33
Fax: 985 25 11 06
codepa@codepa.es
www.enfermundi.com/asturias/index.htm

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE COLEGIADOS

El Pleno de la Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Diplomados en Enfermería del Principado de Asturias, reunido en sesión ordinaria celebrada el día 20 de diciembre de 2014, de conformidad con los Estatutos Colegiales acuerda **suspender la convocatoria de la Junta General ordinaria de Colegiados prevista para el día 26 de diciembre de 2014, por haberse detectado defectos en la convocatoria anterior en cuanto al cómputo de plazos, y convocar nuevamente para la celebración de la Junta General Ordinaria de Colegiados para el próximo día 31 de diciembre de 2014, a las 10,00 horas en primera convocatoria, y a las 10,30 horas en segunda, en el salón de actos de la sede colegial, con el mismo orden del día que el previsto en la convocatoria anterior, y que se reproduce a continuación:**

Orden del día

- 1.- Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior.
- 2.- Lectura y aprobación, si procede, del Acuerdo Adoptado por el Pleno de la Junta de Gobierno del Colegio de Enfermería del Principado de Asturias el día 14 de julio de 2014, por el que se acordó no cobrar cuota de alta de colegiación, así como la reducción del 75% de la cuota de colegiado, a los colegiados en situación de desempleo, tal como se contempla en el anteproyecto de la futura Ley de Colegios Profesionales, próxima a ser aprobada.
3. Lectura y aprobación si procede, de los Presupuestos de Ingresos y gastos para el ejercicio de 2015.
- 4.- Lectura del Balance de Cuentas del año 2013 e Informe de Auditoría Interna.
- 5.- Ruegos y preguntas.

Normas de procedimientos

Primero.- Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 27 de la Ley 30/92, por los Servicios Colegiales, se identificará a los Colegiados asistentes a la Junta General, mediante la presentación del D.N.I., carnet de conducir, pasaporte, carnet de colegiado, o cualquier otro medio admitido en derecho.

Segundo.- Conforme al artículo 24, letra a) de la Ley 30/92, se pone en conocimiento de los Sres. Colegiados que asistan a la Junta General Ordinaria, que la documentación sobre los temas que figuran en el orden del día, estará a su disposición en la Secretaría del Colegio en horario de oficina, con una antelación de 48 horas antes de la celebración de la Junta General.

Oviedo, 20 de diciembre de 2014.


Raquel Díaz Bigotes
Secretaria




VB. Don Emilio Losa García
Presidente